

[Página principal](#)>[Procedimientos judiciales](#)>[Videoconferencias](#)>**Práctica de pruebas por videoconferencia**

### Práctica de pruebas por videoconferencia

La Red Judicial Europea en materia civil y mercantil (RJE civil) ha elaborado una serie de fichas informativas que facilitan información práctica sobre las normas, los procedimientos y los medios técnicos para la realización de videoconferencias entre órganos jurisdiccionales de países distintos de la UE.

El Reglamento (CE) n.º 1206/2001 del Consejo, que cubre la cooperación entre los tribunales de los diferentes países de la UE para obtener **pruebas en asuntos civiles y mercantiles**, proporciona un marco jurídico general para la obtención de pruebas en un país diferente de aquel en el que esté ubicado el tribunal. No obstante, cada país de la UE cuenta con sus propias leyes procesales en este ámbito, por lo que las particularidades del proceso varían en función del Derecho del país que reciba una solicitud de cooperación.

Con el fin de facilitar que las autoridades judiciales de los distintos países de la UE trabajen juntas y hagan un uso máximo de la videoconferencia para la obtención de pruebas en otro país de la UE, la [Red Judicial Europea en materia civil y mercantil](#) (REJECIV) ha elaborado una serie de **fichas informativas** que ofrecen información práctica sobre las normas, los procedimientos y los servicios técnicos disponibles en los diferentes países de la Unión.

**Para obtener información detallada sobre un país, seleccione la bandera nacional correspondiente.**

Última actualización: 21/02/2019

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

La Comisión está actualizando parte del contenido de esta web en vista de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.